

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BADMINTON**  
**Área de Eventos**

---

**LIGA PROMESAS**  
**NORMATIVA REGULADORA**

**EDICIÓN 2023-2024**

## **APARTADO 1: DENOMINACIONES**

---

**ARTICULO 1.-** La competición se denominará "LIGA PROMESAS", y tendrán derecho a participar en ella los Clubes afiliados a la FESBA a través de sus respectivas Federaciones Territoriales o Delegaciones Territoriales de aquellas Comunidades Autónomas donde no existiese Federación Territorial integrada, siempre y cuando reúnan los requisitos mínimos establecidos para tal fin en cada una de las temporadas. La Liga Promesas queda regulada según quede estipulado en la presente normativa, así como en la convocatoria y otras normativas específicas de carácter territorial en las que tuvieran lugar que para tal fin pudieran ser publicadas cada temporada o periodo en el cual tuviera lugar la competición.

**ARTICULO 2.-** El Equipo que resultase vencedor en la fase nacional será proclamado "CAMPEON DE LA LIGA PROMESAS".

## **APARTADO 2: CONDICIONES GENERALES**

**ARTICULO 3.-** La competición será de celebración anual y estará incluida en el Calendario de Eventos Nacionales publicado por la FESBA en cada temporada.

**ARTICULO 4.-** La Liga Promesas se disputará en categoría Sub 13.

**ARTÍCULO 5.-** Se establecen 2 fases:

**5.1.-** Fase Final: A estudio por parte de FESBA.

**5.2.-** Fase TERRITORIAL: Podrán ser organizadas por una o varias federaciones territoriales de manera conjunta cuando se cumplan todos los requisitos mínimos de participación descritos en esta normativa. Cada federación territorial deberá:

- i) Responsabilizarse de velar por el cumplimiento y adecuación de las normativas específicas de cada liga territorial a la presente normativa, para lo cual deberán solicitar previamente a FESBA dicho reconocimiento aportando la documentación que desde el Área de Eventos se solicite anualmente.
- ii) Utilizar el Gestor de Torneos de Liga para la gestión de la competición.
- iii) No haber superado los límites de endeudamiento descritos en la normativa de régimen interno vigente.
- iv) Plazo máximo de finalización: En caso de que FESBA decida organizar una fase final, las fases territoriales deberán finalizar 21 días naturales de previos a la Fase Final de Segunda TERRITORIAL.

**ARTICULO 6.-** La distribución de las jornadas para cada una de las categorías será la siguiente:

**6.1.-** Fase Final: A estudio por parte de FESBA.

**6.2.-** Fase Territorial: Se permitirán, a su vez, dos modelos de competición:

- i) Formato Liga: Cuando la competición se celebre como mínimo en 2 jornadas en fines de semana diferentes.
- ii) Formato Copa: Cuando la competición se celebre en un único fin de semana.

**ARTICULO 7.-** Las fechas establecidas para la celebración de las jornadas serán aprobadas por FESBA a propuesta de cada una de las ligas promesas en su fase territorial.

### APARTADO 3: PARTICIPACIÓN

**ARTICULO 8.-** Los clubes de los Equipos participantes en la Fase Final y en la Fase Territorial deberán estar afiliados, como mínimo, a una federación territorial, estar al corriente de sus obligaciones con la misma y sobre los que no existiese sanción deportiva alguna que les inhabilitase. Para cada fase se establecen los siguientes mínimos y máximos de participación:

Fase	Mínimo	Máximo
<i>Final</i>	A estudio por parte de FESBA	
<i>Territorial</i>	4	A determinar por cada FFTT

**ARTICULO 9.-** Los Equipos serán sorteados y/o distribuidos atendiendo a los siguientes criterios:

**9.1.-** Fase Final: A estudio por parte de FESBA.

**9.2.-** Fase Territorial: Conforme se determine en la normativa específica de cada FFTT.

**ARTICULO 10.-** Los Equipos de Clubes que solicitasen su participación en esta competición, deberán asumir el compromiso de asistir a las competiciones convocadas, así como de respetar la presente normativa y la convocatoria que lo acompañase.

#### **APARTADO 4: INSCRIPCIONES, CUOTAS Y FIANZAS**

**ARTICULO 11.-** Los Equipos de los Clubes que deseen participar en esta competición en cualquiera de sus categorías deberán estar dados de alta en FESBA o en alguna de las Federaciones Territoriales (como anualmente se determine en la normativa de régimen interno) en el momento de remitir su inscripción (o comprometerse a ello si la convocatoria de la competición se hiciera pública antes del comienzo de la temporada-o periodo en el cual tuviera lugar la competición), la cual deberá realizarse en los plazos y forma que queden marcados en la convocatoria correspondiente.

**11.1.-** La documentación necesaria para la participación en la Liga Promesas será:

- i) Fase Final: Quedará reflejada en la convocatoria específica para cada temporada.
- ii) Fase Territorial: Cada Federación Territorial organizadora deberá publicar una convocatoria específica en los plazos y formas indicados en la presente normativa.

**ARTÍCULO 12.-** Los jugadores, técnicos y delegados del Equipo de cada Club deberán:

**12.1.** Fase Final: A estudio por parte de FESBA.

**12.2.** Fase Territorial: Deberán disponer de alguna de las siguientes afiliaciones

- i) Licencia escolar, si bien deberá registrarse obligatoriamente en la base de datos de FESBA para la asignación de un número de identificación (ID).
- ii) Licencia deportiva autonómica
- iii) Licencia deportiva autonómica y habilitación nacional del ID).

**12.3.** En todas las categorías, se permitirá la participación, en calidad de cedidos, de deportistas que dispongan de licencia por un club distinto con el que pretendan disputar la competición de la liga. La condición de cedido es exclusiva de la liga promesas y, por tanto, no existirá vinculación alguna entre el deportista y el equipo (licencia) más allá de su participación en esta competición. A tales efectos se prevén los siguientes casos:

¿Entre quién se pueden ceder los deportistas?

- i) Se permitirá la cesión de deportistas de clubes que no participen en la liga promesas.
- ii) Se permitirá la cesión de deportistas de equipos-clubes que participen en la liga promesas.

¿Qué no se les permitirá a los deportistas cedidos?

- iii) No podrán estar inscritos en la Liga Promesas con el club-equipo con el que tienen su licencia deportiva autonómica.
- iv) No podrán estar inscritos en la Liga Promesas (en cualesquiera de las categorías), al mismo tiempo, con dos equipos diferentes.

*(Ejemplo: El deportista empieza la competición teniendo licencia deportiva autonómica y habilitación nacional del ID por el club al que representa en la liga. Llegado el 31 de Diciembre*

*el club pretende ceder al deportista que ha jugado un máximo de 2 encuentros (o de 4 partidos en total) antes del 31 de Diciembre a otro club representado en la Liga Promesas. Esto sí está permitido.)*

- v) Tener la citada condición si no están afiliados a algún club.
- vi) En la misma edición de la liga promesas un jugador solo podrá estar cedido en un equipo.

**ARTÍCULO 13.-** Se establecerá una fianza de acuerdo con:

**13.1.-** Fase Final: A estudio por parte de FESBA.

**13.2.-** Fase Territorial: A determinar por cada FTTT organizadora.

**13.3.-** En el caso que tras el correspondiente requerimiento los Equipos y sus clubes no abonen sanciones disciplinarias y/o recargos administrativos de carácter económico, dicha cantidades le serán descontadas de modo inmediato de la fianza. Si por este motivo algún Equipo agotase el importe de su fianza antes de finalizar la Liga Promesas, se le exigirá una nueva fianza por el mismo importe que la primera, siendo sancionable disciplinariamente según marca el Reglamento de Disciplina Deportiva con descalificación si, por motivos de sanciones, agotasen su segunda fianza y no la repusieran de modo inmediato.

## **APARTADO 5: COMPETICIÓN**

**ARTICULO 14.-** La competición se desarrollará en cada categoría de la siguiente forma:

**14.1.-** Fase Final: A estudio por parte de FESBA.

**14.2.-** Fase Territorial:

- i) Sistema de competición: Cada FFFT organizadora podrá elegir entre cualesquiera de los sistemas de competición reconocidos (eliminación directa, grupos o mixto).

**14.7.-** Desarrollo de los encuentros:

- ii) Cada encuentro será ubicado en 1 pista. No obstante a lo anterior, el juez árbitro podrá decidir la ubicación de dicho encuentro en dos pistas de manera simultánea, para la cual notificará a los entrenadores de los equipos, con la suficiente antelación, tal circunstancia.
- iii) Orden de juego: Cada FFFT podrá determinar el mismo, si bien en encuentros con 5 ó 7 partidos se recomienda utilizar el siguiente DX-DF-DM-IF2-IM2-IF1-IM1, el cual podrá ser modificado por el juez árbitro en las siguientes circunstancias:
- 1) Por acuerdo de los entrenadores.
  - 2) Cuando un deportista haya sido alineado en dos partidos consecutivos.

**ARTÍCULO 15.-** Cada encuentro entre dos Equipos de la Liga Promesas constará de:

**15.1.-** Fase Final: A estudio por parte de FESBA.

**15.2.-** Fase Territorial: Se permitirá disputar los encuentros de acuerdo con:

i) 5 partidos:

- 1 Dobles Mixto.
- 1 Dobles Femenino.
- 1 Dobles Masculino.
- 1 Individual Femenino.
- 1 Individual Masculino.

ii) 7 partidos:

- 1 Dobles Mixtos.
- 1 Dobles Femenino.
- 1 Dobles Masculino.
- 1 Individual Femenino.
- 3 Individuales Masculinos.

iv) Aquellas Ligas Promesas que desearan disputar los encuentros de acuerdo a un criterio

diferente al definido en los apartados i), ii), deberán disponer de la autorización previa de FESBA.

**15.3.-** Para todos los encuentros de la Liga Promesas, el orden de los partidos será propuesto por los entrenadores de cada uno de los clubes que, en caso de no llegar a un acuerdo, atenderán al siguiente orden de partidos: DX, DF, DM, IF2, IM2, IF1, IM1.

**ARTICULO 16.-** Un jugador representante de un equipo no podrá disputar más de dos partidos dentro de cada encuentro.

## APARTADO 6: PUNTUACIÓN

---

### ARTICULO 17.-

**17.1.-** Los encuentros puntuarán de la siguiente forma:

- Encuentro ganado: 3 puntos.
- Encuentro perdido: 0 puntos.
- Encuentro no presentado: -1 puntos.

En el caso de que un equipo no dispute alguno de los partidos se procederá de acuerdo con lo que establece la federación mundial en estos casos. Igualmente será de aplicación la normativa de la federación mundial cuando se produjera una incomparecencia en alguno de los encuentros de la fase regular de alguno de los equipos.

**17.2.-** Sistema de puntuación: El sistema de puntuación utilizado para cada una de las categorías será el siguiente:

- i) Fase Final: A estudio por parte de FESBA.
- ii) Fase Territorial: Cada FTTT organizadora podrá elegir entre cualesquiera de los sistemas de puntuación oficiales, si bien el sistema recomendado para esta competición es el de Team Relay a 100 o 150 puntos.

## **APARTADO 7: INCOMPARECIAS**

---

**ARTICULO 18.-** En el caso de que un equipo no compareciese a sus encuentros, será de aplicación lo que a tal efecto determine el reglamento de disciplina deportiva y, de cara a la elaboración de la clasificación, lo que establezca la federación mundial para estos casos.

## **APARTADO 8: CLASIFICACIÓN**

---

**ARTICULO 19.-** En la tabla de clasificación de los clubes en cada una de las fases se contabilizarán los encuentros jugados (E), encuentros ganados (EG), encuentros perdidos (EP), incomparecencias (EI), partidos ganados (PG), partidos perdidos (PP), sets ganados (SG), sets perdidos (SP), puntos ganados (pg), puntos perdidos (pp) y puntos totales (PT). La clasificación definitiva de los clubes participantes se establecerá de la siguiente forma:

**19.1.-** Para ligas con dos fases, se establecerá una clasificación provisional de la Fase Regular y otra una vez concluida el Play Off.

**19.2.-** En caso de producirse un empate, decidirá el Equipo que tuviese mayor número de partidos ganados.

**19.3.-** Si persistiese el empate, se acudirá al mayor número de sets ganados.

**19.4.-** En último caso decidirá el que tenga mayor número de puntos ganados.

## APARTADO 9: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

**ARTÍCULO 20.-** Para todas las fases, los jugadores representantes de cada Equipo participante deberán:

**20.1.-** Tener habilitada la licencia escolar, deportiva autonómica ó habilitación nacional del ID por un club de la liga promesas dentro de los plazos establecidos en la convocatoria de la liga para la inscripción de los jugadores. En el caso de deportistas cedidos, deberán disponer de licencia escolar, deportiva autonómica o habilitación nacional del ID asociada a un club, en cualquiera de sus modalidades. En los supuestos de que habiéndose formalizado la inscripción aún faltara la aportación de documentación exigida en la misma, no se permitirá la participación en los supuestos excepcionales indicados por la FESBA, pudiéndose llegar a conceder un plazo adicional extraordinario siempre que fuese solicitado por la persona interesada antes de la finalización del periodo marcado por la convocatoria, debiendo adjuntarse con la petición la documentación en que basa o justifica la demora o retraso. Dicho plazo extraordinario nunca podrá exceder al primer encuentro a disputar desde el fin del plazo de la inscripción.

**20.2.-** En caso de deportistas no seleccionables (aquellos que no dispongan de un pasaporte español o documento nacional de identidad), los requisitos serán los mismos que los establecidos en el apartado anterior.

**20.3.-** Un mismo deportista no podrá estar inscrito en dos equipos de clubes distintos en la competición de la Liga Promesas, salvo que hubiera sido alineado como máximo en 4 partidos o en dos jornadas (pueden ser en el mismo fin de semana o no) en total antes del 31 de Diciembre, en cuyo caso, si el deportista cambiara su afiliación en el transcurso de la temporada, podría ser inscrito dentro del segundo plazo establecido para tal fin en la presente normativa.

**20.4.-** Cuando un club disponga de más de 1 equipo, los deportistas serán inscritos de manera independiente en uno u otro, no permitiéndose la inscripción ni alineación de un mismo deportista en equipos diferentes de un mismo club.

**ARTICULO 21.-** Cada federación territorial organizadora podrá determinar el número mínimo de deportistas, si bien se recomienda que ese mínimo sea de 6 jugadores (3 masculinos y 3 femeninos).

**21.1.-** En todas las fases, si el equipo no presentara una alineación completa en las pruebas de individual, los deportistas deberán ser alineados, obligatoriamente, en el número 1 (IM1 o IF1).

**21.2.-** En todas las categorías, en todos los casos el Equipo deberá presentar un mínimo de jugadores que permita ganar el encuentro.

**21.3.-** En todas las categorías, cuando en un encuentro ambos equipos no presenten la alineación completa en todos los partidos, y exista la posibilidad de un empate provocado por la “no alineación de deportistas” en la misma prueba, éste será resuelto atendiendo a:

- Ganará el encuentro el equipo que más sets a favor tenga.
- Si persistiera el empate, ganará el equipo que más puntos a favor tenga.
- Si persistiera el empate, ganará el equipo que menos sets en contra tenga.
- Si persistiera el empate, ganará el equipo que menos puntos en contra tenga.

**21.4.-** En los encuentros en los que ambos equipos presenten una alineación completa, en el caso de que alguno de los equipos no dispute alguno de los partidos o incluso se produzca la retirada en alguno de los mismos se procederá de acuerdo con lo que la normativa de BWF establezca al respecto y, además:

- a. Si el motivo de la no disputa de los partidos, total o parcial, no es por lesión del deportista, se le restará un punto de la clasificación por cada encuentro en que esto se produzca cuando el número partidos no disputados o en los que se produzca una retirada sea entre 1 y 2. A los efectos de considerar una lesión, el equipo afectado deberá presentar un certificado médico debidamente documentado en las siguientes 12 horas (24 horas para el caso de equipos insulares que se desplacen a una jornada en la península y viceversa, equipos peninsulares que se desplacen a las islas para una jornada), tomando como referencia la hora fijada para el comienzo del citado encuentro. En tales casos el juez de disciplina podría aplicar una sanción de hasta el 50% de la fianza.
- b. Si el motivo de la no disputa de los partidos total o parcialmente no es por lesión del deportista, se le restará dos puntos de la clasificación por cada encuentro en que esto se produzca cuando el número partidos no disputados o en los que se produzca una retirada sea de 3 o más. A los efectos de considerar una lesión, el equipo afectado deberá presentar un certificado médico debidamente documentado en las siguientes 12 horas (24 horas para el caso de equipos insulares que se desplacen a una jornada en la península y viceversa, equipos peninsulares que se desplacen a las islas para una jornada), tomando como referencia la hora fijada para el comienzo del citado encuentro.

**ARTICULO 22.-** Para todas las fases, la relación con el total de jugadores que compondrán el Equipo de cada Club deberá ser entregada cuando se formalice la inscripción y contendrá todos los jugadores posibles que, previsiblemente, puedan participar en la Liga Promesas. Dicha relación solamente podrá ampliarse en el caso de que exista un segundo plazo de inscripción de jugadores, el cual quedará fijado en la normativa reguladora o la convocatoria de cada una de las federaciones territoriales organizadoras.

**22.1.-** En todos los casos los jugadores inscritos en el primer plazo serán los únicos que puedan ser alineados en los encuentros programados hasta el segundo plazo. Esta norma se hace extensible para todos los encuentros del primer plazo que o bien hayan sido aplazados (salvo que dicho encuentro se disputará a partir del 1 de Enero y el deportista hubiera cambiado su afiliación, en cuyo caso su participación no será posible salvo en los casos contemplados en la presente normativa) o bien estén ubicados con posterioridad al 1 de Enero.

## 22.2.- Inscripción máxima y mínima:

i) Para la Fase Final: A estudio por parte de FESBA.

ii) Para la fase territorial: Cada Federación Territorial organizadora tendrá la potestad de establecer el mínimo de deportistas por equipo. En todo caso se recomienda un máximo de 20 deportistas (10 chicos y 10 chicas).

iv) Jugadores cedidos:

a) Fase Final: A estudio por parte de FESBA.

b) Fase Territorial: Cada federación territorial podrá regular el máximo de deportistas cedidos y/o la proporción de los mismos en relación con los jugadores propios del club, si bien se recomienda lo siguiente:

**Tabla 9.1. Propuesta de proporción de deportistas cedidos en ligas promesas con encuentros a 7 partidos**

Nº deportistas inscritos (por género)	Propios del Club <sup>(1)</sup>	Cedidos (por género) <sup>(2)</sup>	Total integrantes equipo
4	3	1	4
5	4	1	5
6	4	2	6
7	5	2	7
8	6	2	8
9	6	3	9
10	7	3	10

<sup>(1)</sup> Los deportistas que comenzando la competición sean propios del club y en el segundo plazo se incorporan como cedidos, dejarán de computar como propios del club.

<sup>(2)</sup> Los deportistas que comenzando la competición sean cedidos y en el segundo plazo se incorporan como adscritos al club en el que estaban cedidos, dejarán de computar como cedidos.

*Ejemplo: Un club tiene inscritos 10 deportistas en la liga, 6 chicos y 4 chicas, siendo por tanto el máximo de cedidos permitidos de 2 chicos y de 1 chica.*

**Tabla 9.2. Propuesta de proporción de deportistas cedidos en ligas promesas con encuentros a 5 partidos**

ENCUENTROS CON 5 PARTIDOS		
Nº deportistas inscritos (por género)	Propios del Club (1)	Cedidos por género (2)
4	3	1
5	4	1
6	4	2
7	5	2
8	6	2

<sup>(1)</sup> Los deportistas que comenzando la competición sean propios del club y en el segundo plazo se incorporan como cedidos, dejarán de computar como propios del club.

<sup>(2)</sup> Los deportistas que comenzando la competición sean cedidos y en el segundo plazo se incorporan como adscritos al club en el que estaban cedidos, dejarán de computar como cedidos.

**22.3.-** Alineación de deportistas seleccionables y no seleccionables: Para todas las fases la alineación de deportistas seleccionables y no seleccionables no atenderá a ningún tipo de regulación mínima ó máxima.

**ARTICULO 23.-** Antes del comienzo de cada encuentro, el entrenador/a/s o delegado/a/s autorizados por FESBA o la FFTT organizadora al inicio de la Liga Promesas entregarán al Juez-árbitro de la competición la alineación para ese encuentro.

**ARTICULO 24.-** La alineación de los Equipos para cada encuentro deberá ser entregada al juez-árbitro o árbitro principal de la competición al menos 30 minutos antes de la hora fijada para el inicio del referido encuentro.

## **APARTADO 10: FASES DE ASCENSO y DESCENSO**

---

**ARTICULO 25.-** Borrado intencionadamente.

**ARTICULO 26.-** Borrado intencionadamente.

**ARTICULO 27.-** Borrado intencionadamente.

**ARTICULO 28.-** Borrado intencionadamente.

**ARTICULO 29.-** Borrado intencionadamente.

## **APARTADO 11: GENERALIDADES**

**ARTICULO 30.-** El calentamiento previo a cada partido podrá realizarse en la pista de juego, teniendo los jugadores tres minutos para comenzar el partido desde el momento de su llamada por la dirección de la competición.

**ARTÍCULO 31.-** Cada Equipo deberá disponer durante la competición de un delegado, que será el portavoz de su Equipo, pudiendo el juez-árbitro o árbitros designados requerir a los mismos antes del inicio de los encuentros para verificar la identidad de los jugadores participantes.

**ARTÍCULO 32.-** En lo concerniente a los aplazamientos, cada FTTT organizadora podrá determinar este aspecto en su regulación específica o convocatoria de la competición.

**ARTÍCULO 33.-** Borrado intencionadamente.

**ARTICULO 34.-** Las condiciones de celebración de los encuentros quedan definidas en la presente normativa.

**ARTICULO 35.-** Las instalaciones que optasen para ser designadas sedes de la competición, deberán contar con las condiciones habituales, altura, espacio, gradas, vestuarios, etc., reservándose la FESBA el derecho de autorizar o no las instalaciones propuestas.

**ARTICULO 36.-** La competición se disputará con el volante oficial de la FESBA establecido para el desarrollo de la Liga Promesas de Club de cada temporada.

**ARTICULO 37.-** borrado intencionadamente.

**ARTICULO 38.-** Borrado intencionadamente.

**ARTICULO 39.-** Borrado intencionadamente.

**ARTÍCULO 40.-** En el caso de que la información sobre jornadas publicada en el calendario oficial de FESBA y el calendario específico de la sección de la liga promesas tengan informaciones diferentes, siempre prevalecerá el del calendario general.

**ARTÍCULO 41.-** Borrado intencionadamente.

**ARTÍCULO 42.-** Borrado intencionadamente.

**ARTÍCULO 43.-** Borrado intencionadamente.

## **APARTADO 12. EQUIPO ARBITRAL**

---

### **ARTÍCULO 43.-**

**43.1.-** Los árbitros serán designados cada Federación Territorial organizadora o por el Comité Nacional de Árbitros.

**43.2.** El equipo arbitral estará formado por:

- 1 juez árbitro (nacional o territorial) o un árbitro (en cualesquiera de los niveles) para la dirección de la competición.
- 1 match control

**AYUDAS E INCETIVOS A LA ORGANIZACIÓN DE  
FASES TERRITORIALES DE LA LIGA PROMESAS  
Anexo Normativa Reguladora Liga Promesas**

**EDICIÓN 2023-2024**

### **APARTADO 13. OBJETO**

---

La presente normativa regula las condiciones de acceso, distribución y asignación de las ayudas e incentivos a la organización de las fases territoriales de la Liga Promesas por parte de las federaciones territoriales.

## **APARTADO 14. INCENTIVOS DE LA LIGA PROMESAS**

---

**ARTÍCULO 44.-** Se establecen los siguientes incentivos:

**44.1.- Materiales:** Se proporcionará una docena de volantes por encuentros en ligas con varias jornadas y media docena por encuentro en ligas en formato copa.

**44.2.- Medios:**

- i) Se proporcionará, sin coste, una licencia del gestor de torneos de equipos.
- ii) Se habilitará la liga online.
- iii) Se habilitará una sección en la web específica de la liga nacional.
- iv) Spain Masters: Se proporcionarán entradas gratuitas así como un tour experience durante el evento.
- v) Se proporcionará visibilidad en las redes sociales de FESBA.

**44.3.- Deportivos:** Las FTTT organizadoras de una liga territorial reconocida y una liga de promesas, dispondrán de una plaza adicional en la fase final de segunda territorial, ascenso a Primera Bronce.

**44.4.- Económicos:** Los clubes participantes en la Fase Final de Segunda Territorial, ascenso a Primera Bronce que tuvieran equipos en liga promesas, podrán solicitar la exención de las cuotas de inscripción de FESBA en la liga territorial reconocida y en la Fase Final de Segunda Territorial.

**Nota: En sombreado amarillo se presentan las modificaciones aprobadas por la Comisión Delegada de FESBA**

**Nota: En sombreado rojo se presentan las modificaciones aprobadas una vez comenzada la competición**